

COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO EXENTO N° 2553

DALCAHUE, 17 de Noviembre del 2014.

VISTOS: El Cometido Funcionario N° 1186, 1187, 1190. Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:
ORDENESE:

1. **Don Evanan Alvarado Muñoz, Administrativo grado 14° de la E.M.S:** Traslado funcionarios de Programa Habitabilidad y Autoconsumo a realizar diagnosticos a beneficiarios en los sectores de Tehuaco, Quetalco, Quiquel, Tenaún, Tocihue el día 17/11/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18
2. **Don Olegario Barría Barría, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Francisco Bahamonde Bahamonde, A Contrata grado 18° de la E.M.S, Don Felipe Aguilar Ulloa, A Contrata grado 14° de la E.M.S, Don Ramón Bahamonde Bahamonde, Auxiliar grado 15° de la E.M.S, Don Cristian Bahamonde Barría, A Contrata grado 15° de la E.M.S:** Francisco ir a Quetalco por apertura de camino. Olegario, Felipe, Ramón, Cristian ir al sector de Butalcura por traslado de material a Mecculli y emparejamiento de camino el día 17/11/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camión FHBW-33, excavadora BBKP-15, excavadora BGCB-61 retroexcavadora DTTZ-15, camión BGRR-24
3. **Don Luis Iglesias Alvarez, jefatura grado 12° de la E.M.S:** Coordinar visita Ministro de Medio Ambiente sector de Tequel. Retiro de residuos clasificados operativo de limpieza en los sectores de Tenaún, Tenañue, Las Petas, Los Molinos el día 17/11/2014 (viático). Dicho cometido se realizará con camioneta GCPL-18

IMPUTESE: El gasto AI 215.21.02.004.006- 215.21.01.004.006 Comisiones de servicios en el País, 215.21.03.001- 215.21.03.002 .El gasto AI 215.21.02.004.005-215.21.01.004.005 Trabajos temporarios, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, cancelándose el 100% de las horas extras.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.-

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INEY VERA GONZALEZ
SECRETARÍA MUNICIPAL
DALCAHUE



SARA ORDENES CARIQUEO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN

- Carpeta Funcionario
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Asesoría Jurídica
 - Transparencia
- SEOC/CIVIL/C 11/14/15